

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 2207/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo -- Luis ZUNINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Ingeniería Legal (16-09-87) y Construcciones Hidráulicas (15-02-88), sin tener aprobadas previamente sus correlativas inmediatas Hidráulica Aplicada y Mecánica de los Suelos rendidas con fechas 11 de diciembre y 16 de mayo de 1988, respectivamente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 2207/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

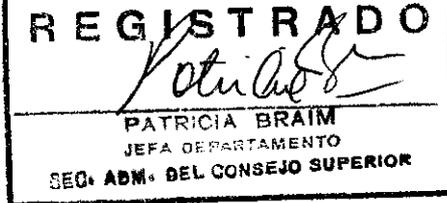
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 2207/89 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

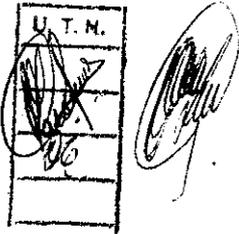
- 2 -

///.

tad Regional Buenos Aires, y convalidar el examen final de las asignaturas Ingeniería Legal y Construcciones Hidráulicas, rendidas con fechas 16 de setiembre de 1987 y 15 de febrero de 1988, eximiendo de las respectivas correlativas inmediatas: Construcciones Hidráulica Aplicada y Mecánica de los Suelos, al alumno Gustavo Luis ZUNINO (legajo n° 07-37383-6) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 211/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

Ing. ...  
SECRETARIO ACADEMICO